

PROYECTAR Proyectos de Artes

El estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, en su artículo 17, define a la Extensión Universitaria como “un proceso educativo no formal de doble vía, planificado conforme a los intereses y necesidades de la sociedad, cuyos propósitos deben contribuir a la solución de las problemáticas sociales diversas, la toma de decisiones y la formación de opinión, con el fin de generar conocimiento mediante un proceso de integración con el medio y aportar al desarrollo social”.

En este marco, la Facultad de Artes implementará la convocatoria PROYECTAR – conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 109 del 20/04/2023 –, un programa destinado al desarrollo de proyectos de Extensión con financiamiento propio. Esta iniciativa está dirigida a docentes y estudiantes que, aún sin experiencia en Extensión, deseen presentar propuestas, sin que ello sea un requisito excluyente.

La convocatoria será gestionada por la Secretaría de Extensión, en conjunto con la Secretaría Académica de la Facultad de Artes, encargadas de la selección de los proyectos presentados. PROYECTAR pretende ofrecer una oportunidad a equipos que se inicien en la Extensión Universitaria o hayan desarrollado propuestas basadas en experiencias previas de índole académica o investigativa.

Las acciones se articularán con diferentes actores de la comunidad, tales como instituciones educativas y organizaciones sociales. Cada proyecto deberá constituirse en un instrumento de planificación y acción orientado a contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los actores y sus territorios, especialmente de los sectores sociales más vulnerables. Establecer, así mismo, metodologías que permitan abordar procesos de investigación en acción participativa.

Bases para la convocatoria PROYECTAR

1. **Temáticas de la convocatoria** Las líneas temáticas serán definidas por la Secretaría de Extensión.
2. **Requisitos para la presentación de proyectos de Extensión** Podrán presentar proyectos las cátedras de la facultad que conformen equipos integrados por sus integrantes y estudiantes interesados. También podrán presentar proyectos integrantes individuales, incluso si la cátedra no está involucrada. Podrán desempeñarse como directores docentes titulares, adjuntos, jefes de trabajos prácticos y ayudantes diplomados rentados.
3. **Responsables del proyecto** El equipo responsable deberá estar conformado por un director o directora, un codirector o codirectora, y los coordinadores o coordinadoras necesarios para la ejecución del proyecto.

Los *directores* deberán coordinar y conducir la formulación y ejecución integral del proyecto, siendo responsables ante la Secretaría de Extensión de toda comunicación, información, solicitud o consulta derivada de la ejecución del proyecto. Cada director podrá desempeñar la dirección de un único proyecto en la misma convocatoria.

Los *codirectores* acompañarán al director y lo reemplazarán en caso de ausencia. Cada codirector no podrá integrar más de un equipo responsable en esta convocatoria.

Los *coordinadores*, a partir de una división coherente de roles, implementarán el proyecto conforme a las funciones asignadas. Podrán ser docentes, no docentes, estudiantes, graduados o referentes comunitarios. Cada coordinador participará únicamente en un proyecto correspondiente a esta convocatoria.

La participación estudiantil es obligatoria y se requiere un mínimo de diez estudiantes por proyecto. La nómina de participantes podrá presentarse antes del inicio efectivo.

Es condición excluyente la participación, como organizador copartícipe, de al menos una institución u organización. Dicha participación será formalizada mediante carta compromiso que deberá designar un responsable encargado del vínculo con la facultad, incluyendo sus datos de contacto, y especificar el espacio físico destinado a las actividades del proyecto.

4. **Procedimiento de evaluación inicial** La evaluación será realizada por representantes de la Secretaría de Extensión y de la Secretaría Académica, designados para esta convocatoria.
5. **Financiamiento** Los proyectos aprobados recibirán un subsidio anual de \$300.000, según las características y cantidad de proyectos a financiar. Los subsidios se otorgarán bajo la modalidad contractual, por lo que el director deberá estar habilitado para facturar dichos montos.

Los informes finales deberán incluir un anexo detallando la rendición de los fondos otorgados. La omisión en la presentación de informes será causal de devolución parcial o total de los subsidios.

6. **Plazo de ejecución** La convocatoria tendrá carácter anual, con un plazo de ejecución mínimo de tres meses y máximo de siete, contados a partir de la disponibilidad de fondos. Se adiciona un mes para la evaluación y un mes final para la elaboración colectiva del informe y sistematización de la experiencia.
 7. **Cierre y evaluación final** Dentro de los treinta días posteriores a la finalización, debe presentarse el informe final que incluya documentos que reflejen las voces de las organizaciones copartícipes, contrapartes y beneficiarios. Se valorará positivamente la producción, circulación y difusión de materiales que sinteticen reflexiones y resultados.
 8. **Rendiciones de cuentas** Los informes finales deben contener un anexo con la rendición detallada de los fondos.
 9. **Obligaciones y responsabilidades** La participación en esta convocatoria implica la aceptación incondicional de las bases aquí establecidas.
 10. **Presentación de propuestas** La Secretaría de Extensión fija el período de convocatoria desde el 18 de mayo hasta el 26 de junio de 2026.
-

Formulario de presentación

- Título del proyecto
- Convocatoria Año
- Línea temática
- Fundamentación
- Resumen del proyecto (máximo 1500 caracteres con espacio)
- Cátedra (si corresponde)
- Integrantes del proyecto: director, codirector (no excluyente), coordinador (no excluyente), adjuntando CV de cada uno
- Datos completos del equipo: nombre, DNI, cátedra, carrera, legajo, teléfono y correo electrónico
- Organización/es copartícipe/s: nombre, dirección, responsable
- Problema y contextualización
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Destinatarios
- Metodología
- Cronograma de actividades
- Metodología de la sistematización
- Presupuesto